

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**133****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 81/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. STEPAN HRABARCHYK frente a CONSTRUCCIONES Y OBRAS LISAN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

#### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 19.965,44 euros de principal; 1.990 euros de intereses provisionales y 1.990 euros calculados para costas, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado **CONSTRUCCIONES Y OBRAS LISAN SL**, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, y previa su solicitud, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el **FONDO DE GARANTIA SALARIAL**.

Y verificado lo anterior, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de **TRES DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CONSTRUCCIONES Y OBRAS LISAN SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

En Madrid, a diez de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.960/21)

